

## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE OPERACIONES POR LA ENTIDAD DUSI

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de Gestión (UG) / Unidades Ejecutoras (UUEE) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo (UUEE, Entidad DUSI), o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la Entidad DUSI?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro de la Unidad de Gestión (UG)	Los miembros de la Unidad de Gestión (UG) de la Entidad DUSI influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de las operaciones de las Unidades Ejecutoras (UUEE) a fin de favorecer a alguna de ellas, dando un trato preferente a su Expresión de Interés durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros de la Unidad de Gestión (UG).	UG y UUEE	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de las Unidades Ejecutoras (UUEE)	Las Unidades Ejecutoras (UUEE) presentan declaraciones falsas en sus Expresiones de Interés, haciendo creer a la Unidad de Gestión (UG) que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	UUEE	Externo	S	
SR3	Doble financiación de la Operación	Una Unidad Ejecutora (UUEE) solicita financiación de varios Fondos y/o Estados miembros de la Unión Europea para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia.	UUEE	Externo	S	

Entidad DUSI Ayuntamiento de Torrent

UG Unidad de Gestión

UUEE Unidades Ejecutoras

T Terceros (cualquier área o persona de la Entidad DUSI)

EARF Equipo de Autoevaluación de Riesgo de Fraude

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo (UUEE, Entidad DUSI), o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro de la Unidad de Gestión (UG)	Los miembros de la Unidad de Gestión (UG) de la Entidad DUSI influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de las operaciones de las Unidades Ejecutoras (UUEE) a fin de favorecer a alguna de ellas, dando un trato preferente a su Expresión de Interés durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros de la Unidad de Gestión (UG).	UG y UUEE	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 1.9	Composición heterogénea del órgano colegiado de la Unidad de Gestión por relación no jerárquica entre empleados públicos integrantes del mismo	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2
			SC 1.10	La existencia de publicación municipal ( <a href="http://www.torrent.es">www.torrent.es</a> ), con la composición de los miembros de la Unidad de Gestión de la Comisión Técnica de la EDUSI, permitiendo aplicar el régimen de abstención y recusación regulado en art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	No	No	Bajo					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2	La Entidad DUSI dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	Órgano Plenario de la Comisión Técnica de la EDUSI	2017-2022	-1	-1	1	1	1
			La Entidad DUSI imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.	Órgano Plenario de la Comisión Técnica de la EDUSI	2017-2022					
			La Entidad DUSI vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	Órgano Plenario de la Comisión Técnica de la EDUSI	2017-2022					
			Todas las Expresiones de Interés deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Unidad de Gestión	2017-2022					
			Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las Expresiones de Interés deberán comunicarse a las UUEE.	Unidad de Gestión	2017-2022					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo (UJEE, Entidad DUSI), o resultado de una colusión?
SR2	Declaraciones falsas de las Unidades Ejecutoras (UJEE)	Las Unidades Ejecutoras (UJEE) presentan declaraciones falsas en sus Expresiones de Interés, haciendo creer a la Unidad de Gestión (UG) que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	UJEE	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 2.1	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión (UG) de las Expresiones de Interés que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	SI	SI	A	-2	-1	1	1	1
			SC 2.2	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión (UG) hace uso de los previos conocimientos acerca de la Unidad Ejecutora (UJEE) para adoptar un decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	NO	NO	B					
			SC 2.3	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión (UG) incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	NO	NO	B					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad Responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo (UUEE, Entidad DUSI), o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación de la Operación	Una Unidad Ejecutora (UUEE) solicita financiación de varios Fondos y/o Estados miembros de la Unión Europea para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia.	UUEE	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 3.1	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión (UG) incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.	NO	NO	B	-2	-1	1	1	1
			SC 3.2	Las solicitudes de financiación externa a otras entidades son objeto de fiscalización previa limitada por parte de la Intervención municipal.	SI	SI	A					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

## 2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de Gestión (UG) / Unidades Ejecutoras (UUEE) / Entidad DUSI (Beneficiarios)/Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la Entidad DUSI?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
<b>Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a las Unidades de Ejecución (UUEE) y gestionados por estos</b>							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro de la Unidad Ejecutora (UUEE) de la Entidad DUSI favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Las Unidades Ejecutoras (UUEE) pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	UUEE y Terceros	Colusión	S	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	La Unidad Ejecutora (UUEE) incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Las Unidades Ejecutoras (UUEE) pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	UUEE y Terceros	Colusión	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una Unidad Ejecutora (UUEE) favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Las UUEE pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de una UUEE encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Las UUEE pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	UUEE y Terceros	Colusión	S	
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por una UUEE mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	S	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	UUEE y Terceros	Colusión	S	
IR8	Modificación del contrato existente	Una Unidad Ejecutora (UUEE) y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre la UUEE y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	UUEE y Terceros	Colusión	S	



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	La Unidad Ejecutora (UUEE) incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	UUEE y Terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	<b>División de un contrato en varios</b>						-2	-2	1	1	1
			IC 2.1	Antes de que las Unidades de Ejecución (UUEE) inicien la ejecución de los programas, la Entidad DUSI revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas. La UG comprueba si hay muchos contratos menores dentro de una operación	SI	SI	M						
			IC 2.2	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por la UUEE se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo del Ayuntamiento), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	M						
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna de la Entidad DUSI revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	A						
			<b>Contratación de un único proveedor sin justificación</b>										
			IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna de la Entidad DUSI revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	A						
			<b>Omisión del procedimiento de licitación</b>										
			IC 2.21	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por la UUEE se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo del Ayuntamiento), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	A						
			IC 2.22	La Entidad DUSI lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.	SI	SI	A						
			<b>Prórroga irregular del contrato</b>										
			IC 2.31	La Entidad DUSI obliga a las UUEE a disponer de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	M						
			IC 2.33	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna de la Entidad DUSI revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	A						

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad Responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1	La Entidad DUSI requiere que las UUEE dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de UUEE.	Equipo de Autoevaluación del Riesgo de Fraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1
			Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser conocidas y comprobadas previamente por el Órgano de Control y Auditoría	Órgano de Control y Auditoría	2017-2022					
			Las prórrogas de contratos deberá contar con el conocimiento y comprobación de idoneidad del Órgano de Control y Auditoría	Órgano de Control y Auditoría	2017-2022					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una Unidad Ejecutora (UUEE) favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	UUEE y Terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6	<b>Especificaciones amañadas</b>						-1	-1	2	1	2
			IC 3.1	La Entidad DUSI exige a las UUEE que dispongan de una segunda instancia (Intervención), distinta del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de UUEE.	si	si	A						
			IC 3.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna de la Entidad DUSI revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	si	si	M						
			<b>Filtración de los datos de las ofertas</b>										
			IC 3.12	La Entidad DUSI requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de UUEE (adjudicaciones).	si	si	M						
			<b>Manipulación de las ofertas</b>										
			IC 3.21	La Entidad DUSI requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas y apertura ante funcionarios públicos. Siempre (en todas las contrataciones-Mesas de Contratación)	si	si	A						

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2	La Entidad DUSI lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	Equipo de Autoevaluación de Riesgo de Fraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1
			La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos (Buzón de Sugerencias).	EARF	2017-2022					
			Formación interna a UUEE en la redacción de Pliegos Prescripciones Técnicas para evitar especificaciones amañadas	Servicio de Contratación y Compras	2017-2022					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por una UUEE mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	3	6	<b>Prácticas colusorias en las ofertas</b>									
			IC 4.7	Los Procedimientos de Negociado sin Publicidad se publican en el Perfil del Contratante	SI	SI	M	-1	-1	1	2	2
			<b>Proveedores ficticios de servicios</b>									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	2	2	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos (Buzón sugerencias)	Equipo de Autoevaluación de Riesgo de Fraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	3	6	IC 5.1	La Entidad DUSI exige a las UUEE que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	N	N	B	-1	-1	1	2	2

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	2	2	La Entidad DUSI obliga a las UUEE a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular. (Circular, Cuadro de precios unitarios, precios máximos para las UUEE).	Equipo de Autoevaluación de Riesgo de Fraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1
			Exigir al licitador desglose de costes en sus ofertas económicas, en procedimientos armonizados.	Servicio de Contratación y Compras	2017-2022					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG, UJEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	3	9	<b>Reclamaciones duplicadas</b>					-1	-1	2	2	4
			IC 6.1	La Entidad DUSI requiere que la UJEE compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). (Responsable del contrato efectúa estos controles contra certificación)	SI	SI	A					
			<b>Facturas falsas, infladas o duplicadas</b>									
			IC 6.11	La Entidad DUSI impone a las UJEE que efectúen una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones. La Entidad DUSI deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	A					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	2	4	La Entidad DUSI exige a las UJEE que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. La Entidad DUSI deberá analizar el funcionamiento de estos controles anuales en una muestra de beneficiarios. (Circular)	Equipo de Autoevaluación de Riesgo Antifraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1
			La Entidad DUSI deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado.	EARF	2017-2022					
			La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos (Buzón de Sugerencias).	EARF	2017-2022					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (UG,UUEE, Entidad DUSI), externo (Tercero), o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	UUEE y Terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	3	6	<b>Sustitución de los productos</b>					-1	-1	1	2	2
			<b>Inexistencia de los productos</b>									
			IC 7.12	La Entidad DUSI revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	S	S	M					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	2	2	La Entidad DUSI pide a las UUEE que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Equipo de Autoevaluación de Riesgo Antifraude (EARF)	2017-2022	-1	-1	1	1	1



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Sesión Extraordinaria del Equipo de Autoevaluación de Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de Torrent celebrada el 9 de febrero de 2017.

Las subsanaciones contestación al Informe de evaluación del Manual de Procedimientos y del Ejercicio Inicial de evaluación de riesgo de fraude remitido por Oficio a este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2017, han sido aprobadas por el Equipo de Autoevaluación de Riesgos de Fraude del Ayuntamiento de Torrent (EARF), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de julio de 2017.

**El Secretario General de la Administración Municipal**

**Firmado: Jonatan Baena Lundgren**